



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**FINANZAS**

**REF.: APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA  
TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA  
COMUNA DE ANTUCO AÑO 2023.-**

**DECRETO ALCALDICIO N°** 000985 / **ANTUCO, 14 FEB 2023**  
**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N° 008084, de fecha 15.11.2022, que aprueba PADEM año 2023, del Departamento de Educación Municipal,
- b) El Decreto Alcaldicio N° 009675 de fecha 27.12.2023, que aprueba la estimación de Ingresos y gastos del presupuesto de Educación Municipal de Antuco para el año 2023 y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 000032 de fecha 06.01.2023, que aprueba "Plan anual de compras 2023", para Departamento de Educación Municipal,
- d) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**


- 1) Transporte Escolar 2023, para el traslado de alumnos hasta los diferentes establecimientos educacionales de la comuna de Antuco que se indican.-
- 2) Las instrucciones de la directora y jefe de Finanzas(s) del DAEM, que instruyen la elaboración de bases para licitar transporte escolar,
- 3) Las necesidades del Servicio Municipal en educación, consistente en proporcionar servicio gratuito de transporte a los alumnos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna, que viven en sectores más alejados para que asistan a clases con normalidad, además de las ofertas recepcionadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).-

**DECRETO**

- I. **APRUÉBASE**, Las Bases, Formularios y la Solicitud que regula el llamado a Licitación Pública, para la Contratación el Servicio de "TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE ANTUCO AÑO 2023" y sus recorridos que se indican:
  1. **ESCUELA OLGA RIOS DE PINOCHET, LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ, DESDE COIHUECO, PAJAL Y MIRRIHUE ALTO, IDA Y VUELTA.**
  2. **LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ, DESDE ANTUCO URBANO, IDA Y VUELTA**
- II. PUBLIQUESE, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la licitación pública para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto.
- III. IMPÚTESE el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", del presupuesto de educación vigente para el año 2023, Fondos Generales de Educación y FAEP.
- IV. Infórmese en el sistema de compras públicas portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y Ley N° 20.285 de Transparencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**CLAUDIO PANES GARRIDO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MIGUEL ABUTER LEON**  
**ALCALDE**

MAL/EVP/RTM/cpf  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



**BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**LICITACION PÚBLICA**  
**TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS**  
**DE LA COMUNA DE ANTUCO AÑO 2023**

**Sres. Proveedores**

**Para la Comuna de Antuco**

La Dirección de Educación de la I. Municipalidad de Antuco, VIII Región, Solicita contratar el Servicio de Transporte Escolar para alumnos del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz E. Básica y Media ubicado en calle Arturo Prat N° 105, José de Manso de Velasco N° 351 y para la Escuela Olga Ríos de Pinochet G-999, durante el año **2023**.

**OBJETIVOS**

- Trasladar alumnos de los sectores rurales y Antuco Urbano, hasta los establecimientos educacionales, otorgando igualdad de oportunidades ante la educación a los niños y niñas de la comuna.

**1.- PARTICIPANTES**

- 1.a Personas naturales con giro comercial en el servicio de Transporte remunerado de escolares
- 1.b Persona Jurídica, sociedades en general, corporaciones de derecho privado, directamente o a través de los representantes autorizados.
- 1.c Vehículos con capacidad requerida y antigüedad mínima del vehículo Bus año 2014 en adelante y Minibús, taxibus desde el año 2014 en adelante. -

**2.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser realizadas solo a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha y hora de cierre señalada.

Todos los "**DOCUMENTOS**" solicitados en las presentes Bases, son de carácter obligatorio al igual que el año mínimo del vehículo indicado anteriormente, deberán ser subidos solo en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según se indica. -

**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR EN LA OFERTA Y SON OBLIGATORIOS:**

- **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (OBLIGATORIOS)**
  - ✓ Individualización de oferente (ver anexo 1). Las personas Jurídicas deben además individualizar a su representante legal.
  - ✓ Cédula de Identidad del Oferente
  - ✓ Declaración de aceptación de las presentes bases y sus condiciones. (ver anexo 2).

➤ **DOCUMENTOS TECNICOS (OBLIGATORIOS)**

**DE LOS VEHICULOS AÑO DE FABRICACIÓN MÍNIMA 2014 según indicaciones.**

- Certificado de inscripción en el registro Nacional de servicio de Transporte Remunerado de Escolares o certificado emitido por la SEREMI de Transporte que acredite Certificación en Curso año 2023.-
- Certificado de Revisión Técnica del o los vehículos ofertados.
- Certificado de anotaciones vigente (Registro Civil e Identificación)
- Permiso de circulación
- Seguro obligatorio contra accidentes (**SOAP PARA TRANSPORTE ESCOLAR**)

### **CONDUCTOR**

- Licencia de Conducir del conductor del vehículo Clase A (A-1 Ley 18.290 y A-3 Ley 19.495) según lo establece la ley de transporte escolar
- Cédula de Identidad del conductor del vehículo
- Certificado inhabilidad para trabajar con menores de edad del conductor (Plataforma Registro Civil [www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl))
- Currículum Vitae
- Certificado de Antecedentes,

### **ASISTENTES DE VIAJE**

- Currículum Vitae
- Cédula de Identidad
- Certificado de Antecedentes,
- **Certificado inhabilidad para trabajar con menores de edad (Plataforma Registro Civil [www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl) )**

### **OFERENTE**

- Fotos: del Vehículo,
- Fotos de la Patente clara y en buen estado,
- Fotos indicando Señalización de transporte escolar (letrero, identificación, etc.),
- Logo municipal, que se indicara cuando se adjudique el recorrido), se adjunta modelo de letrero, el que es de carácter obligatorio para los vehículos que se adjudiquen recorridos año 2023

### **➤ DOCUEMNTOS ECONOMICOS (OBLIGATORIOS)**

**PROPUESTA ECONOMICA**, adjuntar documento con detalle del recorrido y valor diario por el servicio de transporte escolar indicando vehículo, capacidad, año de fabricación y personal que realizara el servicio debidamente firmado. -

Por cuanto estos formularios y documentos exigidos serán de carácter obligatorio y la omisión de cualquier documento mencionado lo dejara fuera de bases.

Importante destacar que cada documento debe ser subido como se solicita y donde se solicita, ya que de no cumplir puede ser factor de dejar fuera de bases la oferta.

### **3. APERTURA TECNICA Y ECONOMICA**

- El día y hora especificado en el portal Mercado Público, se constituirá a la comisión evaluadora del Departamento de Educación, para proceder a la apertura y evaluación de las ofertas”.
- Si el oferente no cumplierse con alguno de los requisitos exigidos en el punto 2 de las siguientes Bases, se **dejará constancia en el Acta de Apertura, señalándole que la oferta se le declara fuera de bases o inadmisibles.**

### **4.- ADJUDICACION**

La Comisión de Evaluación, estudiará las propuestas, su decisión, es privativa, discrecional y definitiva. La Comisión podrá solicitar información adicional a los oferentes con posterioridad a la recepción de las ofertas, para una mejor evaluación de las mismas. La Comisión se reserva el derecho de adjudicar uno o varios oferentes o a un solo oferente, según la capacidad de la máquina y conveniencia.

Una vez efectuada la elección se dictará el decreto de adjudicación respectivo. Se entenderá que se genera un contrato entre el transportista y la Municipalidad de Antuco-departamento de educación, por **el solo hecho de que se realice la aceptación de la orden de compra por el sistema electrónico. Las bases de la presente licitación constituirán las cláusulas de dicho contrato.**

### **5.- CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Se debe efectuar a través del Portal Mercado Publico, hasta el día y hora especificada en cronograma de Actividades.

Las repuestas y/o aclaraciones se publicarán a través del Portal Mercado Publico.

## 6.- DURACION DEL CONTRATO

Tendrá una duración solo por el año escolar 2023 y comenzará a regir desde 01/03/2023.-

Se deja establecido que, ante cualquier suspensión de clase ajena al sistema educacional, se suspenderá la cancelación por los días que dure esta paralización, retomando este servicio en cuanto se normalice la situación, como también se informará en forma oportuna la recuperación del servicio si así se requiere (así, solo se recupera el o los días no trabajados). -

Se Prohíbe, durante el periodo escolar 2023, la realización de viajes adicionales, a los contratados, quedando estos, si los hubiesen, a resolución del departamento de Educación.

Se prohíbe el traslado de menores (no estudiantes), realizando cobros a los padres y apoderados, en horario que cancela el DAEM, (causal término de contrato y/o cobro de garantía y/o pérdida permanente para participar de futuras postulaciones o licitaciones), así, como de cualquier persona distinta a los estudiantes beneficiarios del servicio. -

## 7.- FORMA DE PAGO

Los servicios prestados y recibidos conforme se cancelarán mensualmente por la municipalidad de Antuco a través de la Dirección de Educación, contra presentación de factura, por periodo vencido, **la forma de cálculo será por día efectivo de trabajo**, descontándole los días durante los cuales exista suspensión de las actividades escolares y el servicio no se efectúe, entre otras: vacaciones de Invierno, vacaciones de fiestas patrias, evaluaciones institucionales, elecciones parlamentarias, feriados legales, fecha de inicio y fecha de término de contrato u otras suspensiones de clases determinadas por el Ministro de Educación, Ministro del Interior o por el propio establecimiento y hasta el término del año escolar, es decir **se cancela solo los días efectivamente trabajados**. En todos los casos se debe siempre, **adjuntar certificado otorgado por la dirección del colegio beneficiado con el transporte, señalando que el servicio se realizó normal, indicando la cantidad de días y que no existen descuentos por los días no trabajados o multas. El citado certificado respaldará la factura, como también desde el mes de abril del año en curso, se deberá adjuntar contratos y pagos de cotizaciones previsionales de sus trabajadores mensualmente como también bitácora de viaje y será requisito para que se efectúe el pago.**

## 8.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad de Antuco podrá declarar resueltos administrativamente el contrato, en los siguientes casos:

- Incumplimiento del contrato y las respectivas bases técnicas y administrativas.
- Por quiebra o estado de notoria insolvencia.
- Por acuerdo de las partes.
- Pérdida de los requisitos establecidos en el reglamento de Transporte remunerado de Escolares (Decreto N°38/92 del Ministro de Transporte).
- No efectuar recorrido sin causa aparente o justificada.
- Maltrato a los alumnos, psicológico, físico o vulneración de derechos (declarado por escrito por la Directora o Encargada del Establecimiento donde asiste el Alumno).
- Comportamiento inadecuado de los conductores (declarado por escrito por la Directora o encargada del Establecimiento).
- Resolución fundada emanada del Sr. Alcalde.
- La sanción equivalente a más de 3 Multas consecutivas (aunque sean de distinta naturaleza).
- Por usar el transporte para trasladar estudiantes, realizando cobros a los padres y apoderados.
- No cumplir con registro diario de limpieza y desinfección, indicando horarios y nombre de quien lo ejecuta.

El término anticipado del contrato facultará al Municipio realizar una nueva licitación pública por el servicio cancelado y al cobro de las garantías si fuese procedente.

## 09.- AUMENTO O DISMINUCION DEL CONTRATO:

***La Municipalidad de Antuco, se reserva el derecho de modificar el servicio adjudicado disminuyendo el período de duración de este, los sectores que requieran traslado de alumnos, modificar los horarios del transporte según la necesidad de los establecimientos educacionales correspondientes.***

La municipalidad de Antuco, podrá determinar variaciones en la trayectoria de los recorridos cuando no constituyan un incremento significativo en el kilometraje diario ni en los tiempos comprometidos, **lo anterior según la necesidad de traslado de alumnos para utilizar la capacidad ociosa de los vehículos de transporte contratados.** -

## 10. **FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO**

La fiscalización y supervisión del servicio estará a cargo de la dirección de los respectivos establecimientos educacionales, quienes **deben llevar un registro de control diario del servicio, y revisión diaria del libro de registros de limpieza y desinfección del vehículo**, será la propia dirección del establecimiento quien determine la asignación de los cupos de transporte, coordinando Horarios, determinando si es necesario las rutas. -

## 11. **DISPOSICIONES GENERALES:**

- Los casos no contemplados en las presentes bases, tendrán aplicación supletoria o complementaria en materia de contratación de personas, las normas y requisitos que regulan las contrataciones de servicios para la Administración Pública.
- **Las ofertas deben ser realizadas por valor diario por recorrido.**
- El transportista se obliga a trasladar la totalidad de los alumnos que requiere el recorrido adjudicado, según la oferta aceptada con uno o más vehículos si fuese necesario el cual puede sufrir modificaciones por el aumento o disminución de la matrícula.
- El transportista se obliga a llegar con los alumnos a los colegios según horarios establecidos por la dirección del establecimiento, **No se aceptará la llegada de los alumnos antes o después del tiempo estipulado anteriormente.** Sin perjuicio de lo establecido en el punto 9.-
- La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la licitación si los oferentes no cumplen con los requisitos exigidos o si las ofertas son superiores al marco presupuestario determinado para cada recorrido.
- La Municipalidad se reserva el derecho a dejar sin efecto algún recorrido, considerando la oferta no conveniente para los intereses de la Municipalidad. -
- Los servicios de transporte escolar se realizarán de lunes a viernes y eventualmente algún sábado, Esto dependerá del calendario Escolar que sea fijado para el presente año.
- Los horarios definitivos serán entregados a los transportistas por cada establecimiento educacional.
- Las cantidades de alumnos a trasladar pueden sufrir modificaciones por aumento o disminución de las matrículas o por las indicaciones entregadas por el ministerio de Salud o educación.
- **Del Retiro de Alumnos estos serán retirados por el transportista en horarios que el establecimiento determine, teniendo estos alumnos prioridad para su retiro.**
- Cada proveedor del servicio deberá entregar la información actualizada sobre el pago de cotizaciones previsionales de los trabajadores contratados para prestar el servicio, cada vez que presente **su factura**. La falta a las normas relacionadas con este tema serán causal de término del Contrato y del cobro de las Garantías Correspondientes
- "IMPORTANTE", debido a la emergencia sanitaria a nivel mundial por COVID-19, se debe sanitizar los vehículos dos veces al día, después de entregar los alumnos al colegio y al regresarlos a sus casas (Obligatorio).
- Cada Proveedor deberá entregar al DAEM el día 01/03/2023, Protocolo de limpieza y sanitización diaria del o los vehículos que prestan el servicio y Protocolo para el traslado de los estudiantes (uso obligatorio mascarillas, tomar temperatura, colocar alcohol gel entre otros)
- Cada vehículo deberá asegurar los elementos de protección personal para alumnos, conductor y asistente. (lo que será inspeccionado siempre por el personal del establecimiento)
- Cada Vehículo deberá contar con registro escrito diario de limpieza y desinfección, detallando el producto a utilizar, horario de aplicación y quien lo ejecuta. (este registro puede ser solicitado a diario por el establecimiento o fiscalizadores externos)

## 12.-GARANTIAS:

Se deberá presentar una Boleta de garantía por **fiel cumplimiento de contrato** la que deberá ser pagadera a la vista y sin expresión de causa, tomada por el oferente en forma irrevocable, a nombre de la Municipalidad de Antuco, emitida por una entidad bancaria y entregada al Jefe de Finanzas del DAEM el día 01.03.2023 a las 10:00 hrs, ubicado en calle Arturo Prat N° 105, Antuco. El monto total de esta Boleta de garantía será equivalente a 10 veces el valor diario adjudicado y tendrá validez hasta el 31/12/2023.

La no entrega de la boleta de garantía requerida, el día que se indica, dará a lugar a la cancelación de la orden de compra y readjudicar recorrido a otro proveedor o lo que corresponda según lo establezca el departamento de educación Municipal.

Toda devolución de documento de garantía deberá ser solicitada por escrito, en documento dirigido al Jefe de Finanzas, Arturo Prat N° 105, Antuco, en el cual debe identificar el nombre de la propuesta, el nombre del oferente, el número de la boleta bancaria y el banco que la emitió. La Boleta bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato será devuelta al oferente habiéndose cumplido los compromisos contractuales o el plazo de vigencia de la misma.



**BASES TECNICAS**  
**LICITACION PÚBLICA**  
**TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE**  
**ANTUCO AÑO 2023**

**1. DE LOS VEHÍCULOS**

- En la propuesta pueden participar buses, taxi buses, minibuses cuya antigüedad Mínima y obligatoria año 2007 y Minibuses, taxi buses o similar con capacidad según recorridos solicitados desde el año 2015 en adelante.
- Todos los vehículos ofertados deben dar estricto cumplimiento al **Decreto N° 38 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones que reglamentan el transporte remunerado de escolares y del Decreto N° 131 del 24 de Diciembre del 2004 que modifica el Decreto N°38 de 1992 y Ley N°19.831 del año 2002.**
- En el caso del vehículo requerido para el traslado de los alumnos, debe dar cumplimiento con las normas que regulan el transporte remunerado de Escolares.
- Existirá obligatoriedad de que las maquinas sean inspeccionadas según se indica en el punto N° 4
- Contar con libro de registro diario de limpieza y desinfección indicando horario y quien lo ejecuta.

**2. RELACIÓN CONTRACTUAL**

La municipalidad no tendrá vinculación laboral o jurídica con el personal del adjudicatario y sus sub-contratistas y en consecuencia no será responsable de sus remuneraciones, impuestos, impositivos, todo lo cual será de exclusivo cargo y responsabilidad del contratista, sin cargo alguno para el Municipio.

Sin embargo, tal como lo contempla la actual legislación, el DAEM podrá exigir a cada transportista cuando corresponda, los medios de verificación del cumplimiento de las obligaciones previsionales, considerando que estos antecedentes deberán adjuntarse a la factura mensual.

El transportista deberá presentar al departamento de Educación, con un plazo máximo 15 días corridos, después de iniciado el servicio, en una carpeta con la copia del contrato de sus trabajadores del transporte escolar de Antuco para el año 2023.

La no presentación del contrato de trabajo ante el departamento de educación, dara lugar a la suspensión del servicio y el cobro de garantías correspondientes.-

**3. DAÑOS Y PERJUICIOS**

El contratista será responsable de la conservación y por ende quedará obligado a la reposición o reparación de cualquier desperfecto, daño, fractura o pérdida y en general todo menoscabo que pudieran sufrir los bienes Municipales o de terceros con motivo del servicio que lleve a efecto.

**4. FISCALIZACIÓN DEL PERSONAL O DE LOS VEHICULOS**

El correcto funcionamiento de los servicios será fiscalizado por los Directores de los Colegios beneficiados o por funcionarios de la Dirección de Educación, Inspector Municipal, además por funcionarios de la Seremi de Salud, Superintendencia de Educación o Educación.

- El reemplazo de un conductor o de un vehículo por parte del contratista, debe ser **comunicado previamente al establecimiento**, al cual presta servicios, quien podrá solicitar la hoja de vida del nuevo conductor, copia de los antecedentes del vehículo que también posea y de estricto cumplimiento al Decreto N° 38 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones que reglamentan el transporte remunerado de escolares y del Decreto N° 131 del 24 de Diciembre del 2004 que modifica el Decreto N°38 de 1992 y Ley N°19.831 del año 2002.y evaluará su aceptación o rechazo sin expresión de causa.
- Se harán exigibles entre otros: **letreros que identifiquen que se trata de transporte de escolares Antuco**, según especificaciones; reglamentación en cuanto a los asientos, ancho, distancia entre uno y otro, cinturones de seguridad; extintor de incendios; tarjeta de identificación conductor con foto; cámaras **de seguridad**, entre otros QUE SE PUEDAN DETERMINAR POR LAS AUTORIDADES DE SALUD.

- **Los Vehículos deberán ser presentados el día 23 de Febrero 2023** a las 10:00 Hrs, frente a las oficinas del DAEM Ubicadas en calle Arturo Prat 105 Antuco, para una inspección general y OBLIGATORIA.
- **El Incumplimiento tanto de la visita del día 23 o de las condiciones con las que deben contar los vehículos año mínimo obligatorio, dará lugar al rechazo inmediato de la máquina por parte de la comisión, que ese día realizará la inspección, perdiendo la posibilidad de ofertar esa máquina para realizar el servicio.**

## 5. **INGRESO A LAS DEPENDENCIAS**

La Municipalidad se reserva el derecho de objetar el personal que el contratista ponga a su disposición, sin expresión de causa.

Cada uno de los proveedores adjudicados deberá presentarse ante cada docente encargado de los establecimientos a los cuales les prestará servicio y acordarán condiciones y horarios para la ejecución del transporte

## 6.- **MULTAS**

- **Se podrá aplicar una multa de \$ 100.000.- (cien mil pesos) por cada vez que el transportista sea sorprendido por llevar pasajeros en número superior por la capacidad permitida por el vehículo.**
- **Se podrá aplicar una multa de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) por cada vez que el transportista sea sorprendido trasladando a otras personas o bultos en el recorrido correspondiente a los alumnos municipales.**
- **Se podrá aplicar una multa equivalente a 03 días de recorrido contratado por cada día no trabajado por causas atribuibles exclusivamente al transportista. Esto sin perjuicio del descuento correspondiente por el día no trabajado, en caso que el transportista no pueda realizar el servicio por causas ajenas a su voluntad se considerará como día no trabajado y se descontará el valor correspondiente por día sin aplicar multa.**
- **Ante un desperfecto del vehículo contratado el adjudicatario podrá eventualmente, reemplazarlo por otro de similares características siempre y cuando cumpla con la normativa vigente, informando de esta situación a la Dirección del colegio y a la Dirección de Educación.**
- **Se podrá aplicar una multa correspondiente a un día de trabajo si el transportista se atrasa más de 15 minutos en la llegada de los alumnos al colegio de igual forma se procederá si el transportista se atrasa más de 15 minutos en retirar a los alumnos desde el colegio.**
- **Maltrato a los alumnos: (Cambio Inmediato de conductor) 1 UTM.**
- **Mala presentación personal del conductor del vehículo: 1 UTM.**  
(Las que serán causal del término del contrato)

La aplicación de las multas se hará administrativamente, sin formas de juicio y se deducirá directamente del valor mensual.

## 7.- **ANTECEDENTES GENERALES**

- **No se adjudicarán recorridos para un vehículo que ya se encuentra con servicio adjudicado, por lo cual en su oferta el transportista debe indicar la patente del vehículo, capacidad, conductor y asistente, con el cual postula a dicho recorrido.**
- **No se permitirá al transportista que durante el trayecto del recorrido se realice trasbordo de alumnos de un vehículo a otro, sin antes dar aviso al establecimiento y esperar la aceptación de lo solicitado por parte de la dirección del colegio.**

## 8.- **PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE**

- ✓ Verificar el estado de salud del o de los alumnos.
- ✓ Avisar inmediatamente a Carabineros de Chile.
- ✓ En caso que sea necesario avisar al centro de salud más cercano.
- ✓ Dar aviso al establecimiento educacional al que correspondan los alumnos, para que éste de aviso a los apoderados de los mismos.
- ✓ Comunicar por escrito dentro del plazo de 24 horas el hecho al Departamento de Educación.

## **9.- PROTOCOLO DE USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR ANTUCO 2022-2023**

### **ESTE PROTOCOLO TIENE POR OBJETIVO:**

**Entregar las medidas limpieza, higiene y sanitarias asociadas al COVID-19, que deberán ejecutarse por los transportistas adjudicado al momento de trasladar alumnos a cada establecimiento de la Comuna de Antuco.**

### **ANTECEDENTES:**

El coronavirus se transmite a través de las vías respiratorias y el contacto directo con fuentes contaminadas por el virus.

El virus sobrevive varios días en el medioambiente y un tiempo de 48 horas en superficies a una temperatura ambiente de 20°, por esta razón es necesario realizar una limpieza, desinfección y sanitización en forma permanente de los vehículos designados para transportar a los alumnos desde su domicilio al colegio y del colegio al domicilio.

### **1.- LAS MEDIDAS A CONSIDERAR AL INTERIOR DEL VEHICULO Y DURANTE TODO EL TRAYECTO**

- a) El chofer del transporte deberá utilizar en todo momento mascarilla. Si el chofer mantiene contacto directo con los niños, deberá también utilizar un escudo facial.
- b) El personal de apoyo del transportista, deberá utilizar en todo momento mascarilla y escudo facial.
- c) El personal de apoyo del transportista, deberá registrar la temperatura de cada niño antes de subir al vehículo, en caso de detectar una temperatura superior a 37,5 grados, se deberá indicar al apoderado que no será posible transportar al niño al colegio.
- d) Cada niño que suba al vehículo deberá utilizar mascarilla y escudo facial durante todo el trayecto desde el domicilio al colegio y desde el colegio al domicilio.
- e) Al momento de subir al vehículo, el personal de apoyo deberá aplicar alcohol gel a cada niño.
- f) El personal de apoyo deberá controlar que durante el trayecto no exista el intercambio de objetos durante el trayecto.
- g) No se debe utilizar el aire acondicionado de los vehículos.

### **2. EL PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

- a) Al iniciar la jornada, el transportista deberá disponer de un vehículo limpio y desinfectado.
- b) Una vez terminado el primer trayecto, se deberá realizar una adecuada ventilación del vehículo. Después de cada trayecto se deberá realizar el mismo proceso.
- c) Una vez ventilado el vehículo, se debe realizar el proceso de limpieza, el cual considera la remoción de basura y otros elementos. Este proceso se deberá realizar con productos destinados a estos fines y que cumplan con las normas establecidas (**toallas desinfectantes virutex ó clorox**) **"PAÑOS MULTIUSO DESINFECTANTES CON AROMA VIRUTEX 0,2%"**
- d) Posterior al proceso de limpieza se debe realizar el proceso de desinfección, el cual deberá ser realizado con productos destinados a estos fines y que cuenten con autorización del Instituto de Salud Pública (ISP). Se deberá desinfectar todas las superficies al interior del vehículo (asientos, manillas, pisos, etc.). **AMONIO CUATERNARIO, CLORO 5% o HIPOCLORITO DE SODIO 10%** .-

#### **FICHA TECNICA**

Descripción General hipoclorito de sodio: Líquido corrosivo de color amarillo dorado, emite gas de cloro con olor picante.

Usos:

Solución para desinfectar, limpiar, eliminar hongos, bacterias.

Desinfección Superficies lavables en general: 250cc por cada 20 lts. De agua en el caso de usar cloro doméstico, que tiene una concentración del 5%, por cada litro de agua se debe agregar 20 cc (4 cucharaditas de cloro).

Efectuada la limpieza, se debe aplicar el producto químico seleccionado mediante el uso de rociadores, toallas, paños de fibra, paños de microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

No utilizar soluciones de cloro que tengan una preparación superior a las 12 horas, porque la concentración de cloro disponible disminuye con el paso del tiempo dada la evaporación que sufre.

- e) La basura deberá ser desechada en bolsas plásticas resistentes para efectos de almacenamiento y posterior entrega al servicio de recolección de basura.
- f) Todos los procesos mencionados anteriormente, se deberán realizar en forma periódica y constante.

### **3. EXIGENCIAS**

- a) El vehículo como parte de su inventario general y Obligatorio debe poseer; un termómetro digital infrarrojo de distancia, guantes vinilo-latex-nitrilo, alcohol gel, mascarillas 3 pliegues, buzo desechable, protector facial para el conductor y su asistente,
- b) El transportista deberá llevar un registro diario de los niños que se mantuvieron a bordo del vehículo, esto para efectos de efectuar una correcta trazabilidad en caso de producirse un caso positivo de COVID-19.
- c) El Colegio dispondrá de un lugar específico para que los transportistas puedan dejar y retirar a los alumnos.

Dato anexo. -

“Existen obligaciones y recomendaciones que los transportistas escolares tienen que considerar. Una variable importante es la limpieza con agua y jabón de los vehículos, para luego proceder a la desinfección o sanitización para lo cual lo recomendable es utilizar una dilución de agua con cloro; en un litro de agua aplicar 4 cucharadas de cloro, esa solución dura un día, no más que eso. Es importante exigir siempre la mascarilla a quienes aborden el vehículo”, explicó la Dra. Marta Bravo, seremi de Salud Ñuble.

## **10.- RECORRIDOS AÑO 2023**

1. ESCUELA OLGA RIOS DE PINOCHET, LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ, DESDE COIHUECO, PAJAL Y MIRRIHUE ALTO, IDA Y VUELTA. (Presupuesto diario disponible \$145.000), se requiere Bus ó Minibús con **capacidad mínima de 28** asientos para trasladar los estudiantes sentados cómodamente, año de **fabricación Minibús ó Bus 2014**, en adelante, **Indicar patente, capacidad, nombre del conductor y del asistente de viaje, datos obligatorios en cada postulación.-**

LOCALIDAD	ALUMNOS	ALUMNOS	COLEGIO	TOTAL
COIHUECO	1		LICEO	1
SECTOR CARACOL	7		LICEO	7
FDO PINOCHET	3		LICEO	3
MIRRIHUE ALTO	7		LICEO	7
MIRRIHUE ALTO		4	G-999	4
MIRRIHUE BAJO	1		LICEO	1
PAJAL	2		LICEO	2
PAJAL		1	G-999	1

**TOTAL 26 ALUMNOS**

## **2.-LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ, DESDE ANTUCO URBANO, IDA Y VUELTA**

(Presupuesto diario disponible \$110.000), Bus o Minibuses con **capacidad para trasladar a todos los alumnos**, sentados cómodamente, año de **fabricación desde el 2014 MINIBUSES ó BUSES**, en adelante, **Indicar patente, capacidad y nombre del conductor, datos obligatorios en cada postulación**

LOCALIDAD	ALUMNOS	COLEGIO	TOTAL ALUMNOS
ANTUCO URBANO	80	LICEO	80

\*\*\* El establecimiento entregará mayores indicaciones al proveedor que se adjudique y dependiendo de la matricula se puede aumentar o rebajar la cantidad de alumnos a trasladar.

### **Nota**

- El vehículo debe contar con auxiliar para recibir y entregar a los alumnos a docentes y/o asistentes de la educación asignados para esta tarea; se tienen que entregar en la puerta de ingreso al colegio y retirar en mismo lugar. (no se tienen que dejar en la calle)
- En cada oferta, se debe indicar la forma como realizará el servicio, en cuanto a los trayectos, indicando una o más llegadas de alumnos a destinos. -

## 11.- DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA

La comisión tendrá un objeto en estudio de la oferta según la pauta de evaluación que a continuación se indica

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Menor precio oferta económica	80%
Año del Vehículo Según Recorrido	20%

**Menor Precio(POR LINEA OFERTADA, DE ACUERDO CON LO QUE SE SOLICITA Y PARA LA CANTIDAD DE ALUMNOS A TRASLADAR)** oferta Económica: El Precio mínimo ofertado tendrá Nota 7, segunda oferta más económica Nota 6, tercera oferta más económica Nota 5, cuarta oferta más económica tendrá Nota 4 y así sucesivamente.

**Año del Vehículo y capacidad, Según Recorrido al que postula:** (MINIBUS, Taxi bus) Vehículo año 2014 Nota 4, desde el año 2016 al 2017 Nota 5, desde 2018 al 2020 Nota 6 y Vehículo 2021 y mas años Nota 7.-

(BUS) Vehículo año 2014 Nota 4, desde el año 2015 al 2016 Nota 5, desde 2017 al 2022 Nota 6 y Vehículo 2023 Nota 7.-

Aprobada la proposición de adjudicación, se procederá a la dictación de Decreto Alcaldicio, mediante el cual se notificará al oferente favorecido.

Al no contar con ofertas o con ofertas inadmisibles u otros, se procederá a realizar trato directo con oferentes que tengan la capacidad para realizar servicio.

Si el primer calificado desiste de su oferta se adjudicará el calificado en el segundo lugar de acuerdo al proceso de evaluación.

- Los documentos que se adjuntan deben ser llenado por cada oferente que preste oferta al servicio en el marco de la presente licitación

Consultas por intermedio del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

- **Cualquier error u omisión de la presente licitación y bases será resuelto por el departamento de educación**

Atentamente;

---

DIRECCIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN ANTUCO



**ANEXO 1**  
**TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE ANTUCO AÑO 2023**  
**INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE**

**1. Datos del Oferente:**

Nombre Completo o razón social

\_\_\_\_\_

RUT

\_\_\_\_\_

Dirección Comercial

\_\_\_\_\_

Teléfono

\_\_\_\_\_

E-mail

\_\_\_\_\_

**2. Datos del representante legal:**

Nombre Completo

\_\_\_\_\_

RUT

\_\_\_\_\_

Dirección Comercial

\_\_\_\_\_

Teléfono

\_\_\_\_\_

E-mail

\_\_\_\_\_



## ANEXO 2

### TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE ANTUCO AÑO 2023

#### DECLARACION DE ACEPTACION DE BASES

Yo \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_

y en representación de \_\_\_\_\_,

RUT \_\_\_\_\_ declaro conocer y aceptar las bases Administrativas,

Bases Técnicas, Consultas y otros documentos que forman parte integrante de la Licitación

Pública 2023 denominada "TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE ANTUCO AÑO

2023", además de declaro aceptar las condiciones establecidas en dichos documentos.

---

**FIRMA AUTORIZADA**



**ANEXO 3**  
**“TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS**  
**DE ANTUCO AÑO 2023”**

**CARTA COMPROMISO DEL CONDUCTOR**

Yo \_\_\_\_\_

C.I. \_\_\_\_\_ declaro conocer y aceptar las condiciones de  
trabajo y me comprometo a prestar servicios al oferente

Sr. \_\_\_\_\_

Como conductor en el recorrido \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

De Transporte Escolar 2023.

Se extiende la presente carta, para ser adjuntada a la oferta presentada a la  
Licitación de **“TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE ANTUCO AÑO 2023”**, de la  
Municipalidad de Antuco.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**



**TRANSPORTE ESCOLAR  
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
D.A.E.M**

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DEPTO. DE EDUCACIÓN  
Esc. G-999 "Olga Ríos de Pinochet"  
R. B. D. 4330-3

Ord. : 02 /

Ant. : No hay.-

Mat. : Nómina de Transporte Escolar.-

*Mirrihue, enero 03 del 2023*

DE: INÉS JARA PÉREZ  
DOC. ENCARGADA, ESCUELA "OLGA RÍOS DE PINOCHET"

A : SRA. YANETT PANES GARRIDO  
DIRECTORA DEPTO. DE EDUCACIÓN - ANTUCO

Junto con saludarle, adjunto envío Nómina de Estudiantes que requieren Transporte Escolar, año 2023.

Sin otro particular y agradeciendo su atención,

Saluda Atte. a Ud.



Distribución

- La indicada
- Archivo Escuela

**NÓMINA DE ESTUDIANTES TRANSPORTE ESCOLAR**  
**2023**  
**ESCUELA "OLGA RÍOS DE PINOCHET"**

Curso	Estudiante	Dirección
NT1	Sophia A. Maldonado Jara	O'Higgins/Sargento Aldea - Antuco ✓
NT2	Sofía A. M. Cid Cofré	Ruta Q-45, Km 60.1 ✓
NT2	Paskal I. Egaña Contreras	Sector La Meseta - Quilleco ✓
NT2	Sofía I. Roa Venegas	Arturo Prat # 431 - Antuco ✓
NT2	Máximo A. D. Valenzuela González	Fundo Santa Cristina ✓
1°	Ismael A. Burgos Labraña	Paradero 3 - Villa Las Rosas ✓
1°	Simón A. Jara Duarte	Sector La Meseta - Quilleco ✓
2°	Aurora E. Castro Labraña	Paradero 3 - Villa Las Rosas ✓
2°	William A. Castro Labraña	Paradero 3 - Villa Las Rosas ✓
2°	Tomás A. Formandoy Vallejos	Paradero 3 - Villa Las Rosas ✓
2°	Alejandro H. Fuentes Arratia	Mirrihue Alto ✓
2°	Maximiliano A. Gutiérrez Rivera	Sector Pajal ✓
2°	Isidora B. C. Oñate Martínez	Sector Caracol - Mirrihue Alto ✓
3°	Elena B. Burgos Labraña	Paradero 3 - Villa Las Rosas ✓
3°	Borja Leóidas Rolack Labraña	Paradero 3 - Villa Las Rosas ✓
4°	Maximiliano A. Anabalón Espinoza	Los Carrera # 542 - Antuco ✓
4°	Christopher W. Flores Salazar	Santa Rosa # 80 - Antuco ✓
4°	Alfredo M. Osses Parada	José Manso de Velasco S/N - Antuco ✓
4°	Agustín A. Roa Venegas	Arturo Prat # 431 - Antuco ✓
4°	Rodrigo A. Villarroel Formandoy	Paradero 2 - Villa Las Rosas ✓
5°	Kimberly K. Arriaza Orlando	Hijuela La Palmera - Mirrihue Alto ✓
5°	Maya I. Rolack Labraña	Paradero 3 - Villa Las Rosas ✓
6°	Cristian S. Fuentes Vallejos	Pasaje Trubunleo N° 507 - Antuco ✓
6°	Matías A. Povea Ahumada	Mirrihue Alto ✓

24



Mirrihue, enero 03 del 2023.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
LICEO H-C DOCTOR VICTOR RIOS RUIZ  
ANTUCO

OF. ORD. N°250

ANT.: No hay.-

**MAT.: Lo que indica.-**

ANTUCO, 28 de diciembre de 2022.-

DE : MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO  
DIRECTORA LICEO DR. VÍCTOR RIOS RUIZ

A : SRA. YANETT PANES GARRIDO  
DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACION  
PRESENTE

Junto con saludar, me permito enviar a Usted información de LOCOMOCIÓN ESCOLAR PARA EL AÑO 2023, por localidades y Antuco urbano.

Me despido muy atentamente,



*Maria Verónica Flores Arévalo*  
**MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO**  
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo.-

MFA/vll.

## RESUMEN POR SECTOR

### ANTUCO URBANO

N°	NOMBRE LOCALIDAD	CANTIDAD
	VILLA JARDIN	16
	VILLA LOS QUILLAYES	10
	VILLA LOS RIOS	11
	LOS CARRERAS	7
	STA ROSA	10
	SGTO ALDEA	2
	10 DE DICIEMBRE	2
	PSJE. CONSTITUCION	1
	BAQUEDANO	1
	MAIPU	2
	5 DE ABRIL	2
	A. O' HIGGINS	2
	ALMAGRO	2
	LA PEÑA	3
	AV. COSTANERA	2
	A. PRAT	3
	JOSE DE MANSO	4
	TOTAL	76

TOTAL ALUMNOS	319
---------------	-----

ALTO ANTUCO	15
PAJAL MIRRIHUE ALTO	21
VILLA PELUCA	19
VILLA LAS ROSAS	71
ABANICO , CANELO	54
VILLA MERCEDES	63
TOTAL	243

PAJAL, MIRRIHUE ALTO, SECTOR CARACOL, FDO PINOCHET

N°	CURSO	RUN	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	TELEFONO	DISTANCIA
1	NT1	26377903-7	EITHAN IGNACIO RIVERA OLIVA	MIRRIHUE ALTO	986873781	6,0 KM
2	NT1	26642172-9	RAFAEL ANDRES BALBOA VIVEROS	FDO PINOCHET	958671588	6,0 KM
3	NT2	26031765-2	MARTIN NICOLAS CISTERNAS HERMOSILLA	FDO PINOCHET	974410291	6,0 KM
4	1°	25514754-4	ARON ALONSO CRUCES VEGA	SECTOR CARACOL	958879854	5,0 KM
5	1°	25670855-8	ALAN SANTIAGO RIVERA VASQUEZ	PAJAL	985624287	12,0 KM
6	2°	25257002-0	FRANCO ELIAS ESPINOZA PUENTES	MIRRIHUE ALTO	962644664	6,0 KM
7	3°	24818901-0	LAURA VICTORIA CRUCES VEGA	SECTOR CARACOL	958879854	5,0 KM
8	3°	24717447-8	FELIPE ANDRES PADILLA SEQUEL	PAJAL	974393081	12,0 KM
9	6°	23850603-4	ANTHONIA ALEJANDRA ALMENDRAS ZAPATA	SECTOR CARACOL	97689545	5,0 KM
10	7°A	23598880-1	JUAN REINALDO CRUCES VEGA	SECTOR CARACOL	958879854	5,0 KM
11	7°B	23434414-5	PAZ BELEN ALMENDRAS ALMENDRAS	MIRRIHUE ALTO	966764101	6,0 KM
12	8°A	23051996-K	JONH BRANDO ESCARES MARTINES	SECTOR CARACOL	931133085	5,0 KM
13	8°B	23271164-7	DANITZA VALENTINA ALMENDRAS VIVEROS	MIRRIHUE ALTO	932943923	6,0 KM
14	NT2	26155326-0	ANTONIA LEONOR GODOY ELIZALDE	MIRRIHUE BAJO	977116161	6,0 KM
15	1°B E/M	22847298-0	JOAQUIN IGNACIO FUENTES ARRATIA	MIRRIHUE ALTO	957538108	6,0 KM
16	2°A E/M	22332421-5	MARCO ANTONIO ZAPATA FLORES	COIHUECO ALTO	990106811	5,0 KM
17	2°B E/M	22688458-0	MARTINA IGNACIA YAÑEZ SEPULVEDA	MIRRIHUE ALTO	991413149	6,0 KM
18	2°B E/M	22406892-1	DAMIAN FELIPE COFRE INOSTROZA	SECTOR CARACOL	981791302	5,0 KM
19	2°B E/M	22577357-2	JAIRO ELIZANDRO ABURTO ERICES	FDO PINOCHET	974410291	6,0 KM
20	3°A E/M	22187097-2	ESTEFANIA ALEJANDRA CACERES BARRIGA	SECTOR CARACOL	968727024	5,0 KM
21	3°B E/M	22343668-4	VICENTE ELIAS POZAS VIVEROS	MIRRIHUE ALTO	984572448	6,0 KM

ANTUCO URBANO VILLA JARDIN

N°	CURSO	RUN	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	TELEFONO
1	NT1	26304733-8	DIEGO ALONSO URREA GAJARDO	LAS CAMELIAS 129	967774807
2	NT1	26475349-K	AGUSTINA ELENA GALLEGOS ALMENDRAS	LOS JAZMINES 135	953198064
3	NT1	26610145-7	BENJAMIN ISMAEL ILLANES JARA	LAS HORTENCIAS 901	949193572
4	NT1	26482263-7	ELISA ANDREA ROJASCONTRERAS	LAS HORTENCIAS 929	985594055
5	NT2	26163136-9	ALONSO OCTAVIO FIGUEROA CONTRERAS	LAS AZALEAS 133	995940288
6	1°	25360416-6	ALONSO JAVIER ORTIZ TOLEDO	LAS CAMELIAS 169	933087905
7	1°	25391703-2	IGNACIO ANDRES RODRIGUEZ SANDOVAL	LOS LIRIOS 126	979330205
8	1°	25448670-1	VICENTE AGUSTIN IRAIRA MUÑOZ	LAS HORTENCIAS 953	993324900
9	1°	25459820-8	ISMAEL ELIEZER NAUPA RIVERA	LAS HORTENCIAS 945	999966894
10	2°	25295961-4	MARTIN EMILIO GARCIA AGUILERA	21 DE MAYO 183	950674454
11	2°	24946744-8	MAITE ALEJANDRA GALLEGOS RIVERA	LAS CAMELIAS 149	998508664
12	2°	24974152-3	EMILLY PASCAL ANABALON RODRIGUEZ	LOS LIRIOS 127	996240812
13	3°	24834376-1	EVOLET SAMIRA ORTIZ TOLEDO	LAS CAMELIAS 169	933087905
14	3°	24609438-1	DAVID ALONSO SAN MARTIN BETANCUR	LAS HORTENCIAS 917	983156763
15	3°	24768472-7	MARTINA IGNACIA CACERES VELOSO	LAS AZALEAS 122	936661097
16	3°	24701591-4	SOFIA SKARLET LOPEZ MELO	LOS JAZMINES 144	945575014

16

ANTUCO URBANO VILLA LOS QUILLAYES

N°	CURSO	RUN	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	TELEFONO
1	NT2	25935983-K	MATEO ALONSO CASTILLO SANCHEZ	LOS MAÑOS 738	941786369
2	NT2	26147988-5	EMILIA CATALINA INOSTROZA BASCUR	LOS NOTROS 733	935884246
3	1°	25347909-4	MATEO ALONSO PANES DE LA FUENTE	LOS NOTROS 736	981962035
4	1°	25359073-4	ALBERT JESUS SALAMANCA OSORIO	LOS NOTROS 773	945274751
5	2°	25211494-7	DAMIAN ALEJANDRO MATAMALA DIAZ	LOS CANELOS	949522254
6	3°	24610369-0	ANELEY AMALIA BOBADILLA SALAZAR	LOS CANELOS 107	996806177
7	3°	24769218-5	ALVARO MAXIMILIANO CONTRERAS GOMEZ	LOS CANELOS 147	987871729
8	3°	24756943-K	CARMEN TRINIDAD CID CUEVAS	LOS MAÑOS 768	946965123
9	4°	24432766-4	EMILIA ESPERANZA CASTILLO SANCHEZ	LOS MAÑOS 738	941786369
10	4°	24473482-0	EMILIE ALEXANDRA RIQUELME SEPULVEDA	JOSE DE MANSO 177	965285702

ANTUCO URBANO VILLA LOS RÍOS

N°	CURSO	RUN	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	TELEFONO
1	NT1	26267308-1	CRISTOBAL AGUSTIN JARA DE LA FUENTE	QUILLAYLEBU 309	941687625
2	NT2	25850243-4	MARTIN ALONSO ARANEDA SANHUEZA	QUILLAYLEBU 302	952040477
3	NT2	25990594-K	BENJAMIN EDUARDO TARIFEÑO MELLADO	QUILLAYLEBU 304	921950184
4	NT2	25913027-1	GABRIELA AMALIA HERNANDEZ PERALTA	LAJA 113	995676629
5	NT2	26089779-9	ANGEL GABRIEL RODRIGUEZ OLIVARES	LAJA 103	983830329
6	1°	25426503-9	AGUSTIN ANTONIO ARANEDA SANHUEZA	QUILLAYLEBU 302	952040477
7	2°	25269804-6	ARTURO RODRIGUEZ OLIVARES	LAJA 103	983830329
8	2°	24949687-1	MAYTE ELISA FLORES JARA	RUCUE 200	985466555
9	3°	24718670-0	AGUSTIN FERNANDO VARGAS LERMANDA	LAJA 117	953499823
10	6°	23869838-3	DANIEL JESUS ESPINOZA ESPINOZA	TRUBULEO 329	938841672
11	7°B	23645132-1	SEBASTIAN ALONSO CUEVAS PAREDES	RUCUE 210	958734228

9

ANTUCO URBANO LOS CARRERAS

N°	CURSO	RUN	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	TELEFONO
1	NT1	26684586-3	SOFIA LEONOR BEROIZA DE LA FUENTE	LOS CARRERAS 370	941653840
2	1°	25481268-4	JOSEFA TRINIDAD BEROIZA DE LA FUENTE	LOS CARRERAS 370	941653840
3	1°	25510366-0	CAMILA FERNANDA ELGUETA ACUÑA	LOS CARRERAS 550 INTERIOR	974672317
4	2°	25202172-8	FERNANDA IGNACIA VINET CARILAO	LOS CARRERAS S/N	993697322
5	2°	25030249-5	SOFIA PAZ ARTIGAS VENEGAS	LOS CARRERAS ESQ. ALMAGRO	973473289
6	3°	24748659-3	MARTINA PASCALE BEROIZA DE LA FUENTE	LOS CARRERAS 370	941653840
7	7°B	23050062-2	MATIAS EMANUEL MERCADO CACERES	LOS CARRERAS 509	985925234

6/1

ANTUCO URBANO SANTA ROSA

N°	CURSO	RUN	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	TELEFONO
1	NT2	25923674-6	AMARO AGUSTIN ESPINOZA PEREZ	STA ROSA S/N	947728073
2	NT2	100597403-4	DYLAN JOSE MENDOZA PIÑA	STA ROSA 80	945241604
3	NT2	25787241-6	ANGEL MAXIMILIANO RETAMAL GANGAS	STA ROSA 59	953546620
4	1°	25661362-K	DANIELA MARGOT ROMERO OBREQUE	STA ROSA 26	985114705
5	2°	25039264-8	MATIAS ALEXIS RODRIGUEZ ESPINOZA	STA ROSA 170	974569104
6	2°	24954904-5	DIEGO ANTONIO RAMOS CASTILLO	STA ROSA 73	971982070
7	3°	24699340-8	DIEGO ANDRES PAREDES MELLADO	STA ROSA 22	958641688
8	3°	24699314-9	GUSTAVO ANTONIO PAREDES MELLADO	STA ROSA 22	958641688
9	4°	24481788-2	CATALINA ARACELI SALAZAR RIVERA	STA ROSA 556	983928101
10	6°	23859363-8	GABRIELA BELEN ROMERO OBREQUE	STA ROSA 26	985114705

9

ANTUJO URBANO SGT0 ALDEA

N°	CURSO	RUN	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	TELEFONO
1	3°	24716696-3	PIA VICTORIA VASQUEZ HENRIQUEZ	SGTO ALDEA 540	993385840
2	4°	24569775-9	JORGEN POUL BURGOS CID	SGTO ALDEA S/N	961262802

2/1

ANTUCO URBANO 10 DE DICIEMBRE

N°	CURSO	RUN	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	TELEFONO
1	1NT2	26179834-4	LEON CARLOS P. LOPEZ MARIÑO	10 DE DICIEMBRE 53	987469207
2	3°	24911053-1	ALAN JESUS SALAS LOPEZ	10 DE DICIEMBRE 53	945664875

211

ANTUCO URBANO PSJE CONSTITUCIÓN

URSO	RUN	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	TELEFONO
	25694538-K	JULIETA ISABELLA JARA SALAZAR	CONSTITUCION S/N	988441686

11

ANTUCO URBANO BAQUEDANO

N°	CURSO	RUN	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	TELEFONO
1	INT2	25957811-6	ANGELA EMILIA CASTILLO SALDIAS	BAQUEDANO 270	986826046

11

ANTUCO URBANO MAIPÚ

N°	CURSO	RUN	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	TELEFONO
1	NT1	26654520-7	NEIL REYES MOLINA	MAIPU 349	948520364
2	4°	24400781-3	TRINIDAD BELEN DE LA PARRA JARA	MAIPU S/N	985366654

21

ANTUCO URBANO 5 DE ABRIL

N°	CURSO	RUN	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	TELEFONO
1	NT1	26748094-K	RAFAEL ALONSO SAEZ RIVAS	5 DE ABRIL N° 4	971001169
2	NT1	26675918-5	IKER OLIVER LABRAÑA PEÑA	5 DE ABRIL N° 1	948925027

21

ANTUCO URBANO AMBROSIO O HIGGINS

N°	CURSO	RUN	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	TELEFONO
1	3°	24595561-8	FRANCISCA ANTONELLA QUIROZ SOÑE	A. O' HIGGINS S/N	978766448
2	4°	24520576-7	GIUSEPPE GENARO MOLINA ROMAN	A. O' HIGGINS LOTE B8	921961410

2/1

ANTUCO URBANO ALMAGRO

N°	CURSO	RUN	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	TELEFONO
1	NT1	26696102-2	ERIC ESTEBAN VALDEBENITO VALLEJOS	ALMAGRO 160	976907975
2	1°	25547548-7	JOSEFA IGNACIA ALARCON CAMPOS	ALMAGRO 151	936300364

2/1

ANTUCO URBANO LA PEÑA

N°	CURSO	RUN	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	TELEFONO
1	1°	25687676-0	MAITE ANTONELLA JARA OBREQUE	LA PEÑA 193	961965653
2	3°	24939743-1	ANTONIA BEATRIZ YAÑEZ OBREQUE	LA PEÑA S/N	961097769
3	4°	24464077-K	PASCALE BIANCA REYES DIAZ	LA PEÑA ( INTERIOR)	994298228

301

ANTUJO URBANO AV. COSTANERA

N°	CURSO	RUN	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	TELEFONO
1	NT2	25797436-7	MARTIN IGNACIO PINARES ORTEGA	AV. COSTANERA S/N	968656273
2	4°	24317253-5	YENIFER ANTONIA PINARES ORTEGA	AV. COSTANERA S/N	968656273

1/2

ANTUCO URBANO A. PRAT

N°	CURSO	RUN	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	TELEFONO
1	NT1	26375465-4	MATTEO ANTONIO RIVAS INOSTROZA	A. PRAT 269	965736599
2	1°	25582489-9	KILIAN REINALDO NAVARRO AGUILA	A. PRAT 935	990509954
3	3°	24612972-K	NAOMI ANTONELLA RIVAS INOSTROZA	A. PRAT 269	965736599

*Ne*

ANTUCO URBANO JOSÉ DE MANSO

N°	CURSO	RUN	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	TELEFONO
1	1°	26264347-6	MONSERRAT ANDREA BOBADILLA BASCUR	J. DE MANSO S/N	962927067
2	2°	25127812-1	SEBASTIAN ALEJANDRO MELO SALAMANCA	J. DE MANSO 187	935100575
3	3°	24799294-4	MAXIMILIANO EMMANUEL BRITO SANHUEZA	J. DE MANSO S/N	941350234
4	4°	24447882-4	MAITE ISIDORA JARA REBOLLEDO	J. DE MANSO 404	962311478

1/4